

U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 236

(10 de julio de 2024)

Por la cual se aclara la Resolución No. 429 del 13 de diciembre de 2023

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Nombrado mediante el Decreto 0076 del 23 de enero de 2023, y en ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3° de la Ley 298 de 1996, y el numeral 14 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación del 05 de diciembre de 2023, el servidor público **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.354.729 de Bogotá, presentó la renuncia a los empleos de Secretario Ejecutivo 4210-22 y AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 – 18, de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

Que mediante Resolución No. 429 del 13 de diciembre de 2024, el Contador General de la Nación aceptó la renuncia al servidor público **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.354.729 de Bogotá, para separarse del cargo de Secretario Ejecutivo 4210-22, de la planta global de la Unidad Administrativa Contaduría General de la Nación, a partir del 01 de abril de 2024.

Que la Contaduría General de la Nación evidenció que, por omisión de palabras, se aceptó únicamente la renuncia del servidor **MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ** al empleo de SECRETARIO EJECUTIVO 4210-22, cuando era igualmente necesario aceptar la renuncia respecto del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 – 18 que ostentaba el funcionario en carrera administrativa.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 señala que:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.*



Resolución No. 236 del 10 de julio de 2024 "Por la cual se aclara la Resolución No. 429 del 13 de diciembre de 2023".

Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que con fundamento en los antecedentes fácticos y jurídicos y la manifiesta intención del servidor de retirarse definitivamente del servicio en consideración al cumplimiento de requisitos para acceder a la pensión de vejez, se hace necesario aclarar la Resolución No. 429 del 13 de diciembre de 2023, en el sentido de indicar que la aceptación de renuncia efectuada por la administración se predica no solo del cargo de Secretario Ejecutivo 4210-22, sino también del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 18.

Que, en mérito de lo expuesto,

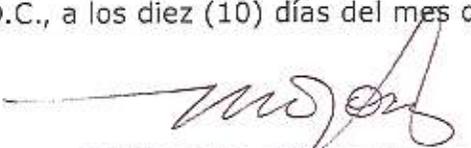
RESUELVE:

Artículo 1º. Aclarar la Resolución No. 429 del 13 de diciembre de 2023, en el sentido de señalar que la aceptación de la renuncia presentada voluntariamente por el servidor **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.354.729 de Bogotá se entiende formalizada no solo del cargo de Secretario Ejecutivo 4210-22, sino también del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 18, con efectos legales a partir del 01 de abril de 2024.

Artículo 2º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de julio de 2024.


MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Kátherin González Barrera - Profesional Especializado GIT de Jurídica
Revisó: Gloria Elsy Díaz Castro - Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales (E)
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes - Coordinador del GIT de Jurídica (E)
Revisó: Freddy Armando Castaño - Secretario General

